

PROGRAMAS SOCIALES QUE APLICA EL AYUNTAMIENTO DE SAYULA, JALISCO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO

JAVIER PEREGRINA GOMEZ.

Director.

La Dirección de Desarrollo Humano es el área responsable de promover el desarrollo social, fortaleciendo los valores humanos, para tener una población con mejores oportunidades y calidad de vida.

Misión

Dentro de su misión podemos definir en cuanto su concepto que es el Inculcar, promover y desarrollar los valores humanos personales y comunitarios en toda la población del municipio de Sayula, con el objetivo principal de mejorar las relaciones interpersonales y propiciar, junto al desarrollo social y económico de las familias, un auténtico desarrollo espiritual y humano.

Lo antepuesto desde luego su misión es el estar Coordinando de manera eficiente, humana, continua y responsable, los programas sociales que se manejan.

Visión

Lograr un Sayula unido, solidario, respetuoso, trabajador con espíritu de servicio, culto, saludable física y mentalmente logrando así una mejor calidad de vida.

Valores

Trabajar con espíritu de servicio, dando lo mejor de nosotros mismos, teniendo en la mente que nuestra primera obligación es con los ciudadanos, sobre todo los de menores recursos, procurando inculcar los más altos valores humanos en todas nuestras acciones.

Programa “Llega” Apoyo al Transporte para Adultos Mayores, Discapacitados y Estudiantes

Este programa de la Secretaría de Desarrollo Humano del Gobierno del Estado, otorga apoyos económicos para el uso de transporte público a estudiantes de nivel medio superior y superior, adultos mayores y personas con discapacidad de escasos recursos, para que continúen con sus estudios y/o actividades cotidianas respectivamente y de esta manera mejoren sus condiciones de vida.

“Llega” Adultos Mayores

Brinda apoyos a los adultos mayores que se encuentran en estado de desprotección o desventaja, para que a través del transporte cuenten con alternativas que les permitan continuar activos, productivos e insertos en la sociedad y contribuir con su experiencia al bienestar de su familia y de su comunidad.

“Llega” Discapacitados

Otorga a las personas discapacitadas opciones de desarrollo y mayores herramientas, a través de la ayuda para transporte, que les permita mejorar el desarrollo de sus capacidades y a la vez una mejor inclusión en la sociedad.

Programa Pensión para Adultos Mayores

Dentro de los parámetros organizadores, podemos decir que en el 2013 el Programa 70 y Más crece y se transforma en el Programa Pensión para Adultos Mayores, que beneficiará a todas las personas de 65 años de edad en adelante que no reciban pensión o jubilación.

Paralelamente A través del Gobierno Federal, en coordinación con el Gobierno Municipal se les otorgara una pensión económica que les ayudará a mejorar su salud y alimentación.

Objetivo General

Es relevante mencionar que el objetivo sin duda alguna es el de Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad de la población adulta mayor de 65 años en adelante que no recibe ingresos por concepto de pago, jubilados o pensión de tipo contributivo, mediante la entrega de apoyos económicos y protección social.

¿Qué se necesita para ser beneficiario(a)?

- Tener 65 años de edad en adelante.
- No recibir otro tipo de pensión o jubilación.

¿Qué documentos debe presentar?

Original de:

Documento de identidad, que puede ser:

- Credencial para votar (vigente).
- Credencial del Inapam.

Documento para comprobar su edad, puede ser:

- CURP (Clave Unica de Registro de Población).
- Acta de Nacimiento.

Constancia de Residencia, que puede ser:

- Recibo de luz, agua, teléfono o predial, con antigüedad menor a tres meses.

¿Qué apoyos puede recibir?

- Un apoyo económico.
- Pláticas y acciones de salud, nutrición y otros temas en beneficio de las personas adultas mayores.
- Orientación para que aproveche los servicios de educación, salud y derechos especiales para las personas adultas mayores, como los del Inapam y promoción para el acceso al Seguro Popular.
- Inclusión al sistema bancario nacional e información para que conozca los beneficios.

¿Cómo recibe su apoyo?

Cada dos meses se le deposita su apoyo económico en la tarjeta bancaria que recibirá.

¿Cuáles son sus derechos?

En el Programa Pensión para Adultos Mayores, Usted como beneficiario tiene derecho a:

- Recibir atención sin costo. Todos los trámites son gratuitos.
- Contar con información clara y oportuna del programa.
- Recibir un trato digno, respetuoso y sin discriminación de ningún tipo.
- Contar con privacidad de su información personal.

¿Cuáles son sus obligaciones?

- Proporcionar la información que le pidan.
- No prestar, vender o hacer mal uso del documento que lo acredita como persona beneficiaria.
- Recoger su apoyo personalmente o por medio del representante que usted elija.